



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

VÍCTOR GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CONCEJAL-SECRETARIO
SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VÉLEZ-MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4631/2019, DE 18 DE
JUNIO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2019, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

“5.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL PRIMER TTE. ALCALDE (ACTUANDO POR SUSTITUCIÓN DEL SR. ALCALDE) SOBRE ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA R-6 DEL SUP.T-10 “ALTO DE LA BARRANCA”, DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR SABADELL REAL ESTATE DEVELOPMENT S.L.U. (EXPTE. 18/18).- Conocida la propuesta indicada, que es de fecha 7 de noviembre de 2019 en la que se expresa:

I.- Se presenta para su tramitación por el Área de Urbanismo y Arquitectura instrumento de planeamiento denominado Estudio de Detalle en Parcela R-6 del sector SUP T-10 "Alto de la Barranca" del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por SABADELL REAL ESTATE DEVELOPMENT S.L.U. (exp. 18/18).

II.- I.- Con fecha 8 de noviembre de 2018 se presentó por el representante de la promotora del expediente (representación acreditada por escritura de poder de fecha 7/8/2014 otorgada ante el Notario de Barcelona D. Jesus Benavides Lima con el n.º 1878 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de dicha ciudad) el presente instrumento de planeamiento que, tras diversas modificaciones (la última el Texto Refundido de fecha Abril de 2019), ha sido objeto de informe de la Arquitecta Municipal de 8 de julio de 2019, proponiendo su aprobación inicial. Igualmente se ha emitido informe del Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo de fecha 4 de noviembre de 2019 que cuenta con la conformidad del Sr. Secretario General de la Corporación.

Vistos los informes técnico y jurídico que se expresan en la propuesta y que constan en el expediente.

La Junta de Gobierno Local -como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1. c) y d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local- por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Proyecto de instrumento de planeamiento denominado Estudio de Detalle en Parcela R-6 del sector SUP T-10 "Alto de la Barranca" del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por SABADELL REAL ESTATE DEVELOPMENT S.L.U. (exp. 18/18).

2º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Parcela R-6 del sector SUP T-10 "Alto de la Barranca" del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por SABADELL REAL ESTATE DEVELOPMENT S.L.U. (exp. 18/18), sometiéndolo a información pública por término de veinte días (art. 32.2º LOUA), mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio. De igual forma durante la información pública se



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

expondrá el resumen ejecutivo previsto en el artículo 25 del TR de la Ley de Suelo y art. 19 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Deberá llamarse al tramite de información publica referido a los propietarios comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle y a los terceros afectados. Dicho llamamiento se realizara a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del periodo de información pública al domicilio que figure en aquéllos.

3º.- Dar cuenta del acuerdo al Área de Urbanismo y Arquitectura a los efectos de continuar la tramitación de este instrumento de planeamiento.”

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. alcalde-presidente, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a once de noviembre de dos mil diecinueve.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Antonio Moreno Ferrer

